Una empresa de Grupo PSINet

INFORME DE NEUTRALIDAD DE RED

Tasa de agregación o sobreventa

TRIMESTRE	PERÍODO MEDIDO	EMPRESA	PUBLICADO
2026-Q3	01-07-2026 a 30-09-2026	Comunicación y Telefonía Rural CTR S.A.	22-10-2026

Art. 5º letra b) del Decreto 368

La tasa de agregación es el cociente entre la suma de las velocidades contratadas de todos los usuarios conectados y la velocidad del enlace con el punto de intercambio de tráfico (PIT) respectivo. Se expresa como **1:XX**.

Punto de intercambio	Ámbito	Plan	Velocidades contratadas Fija (Mbps)	Capacidad del enlace (Mbps)	Tasa
PIT IFX Santiago	Nacional	TODOS	30300.0	5000.0	1:6
PIT IFX Santiago	Internacional	TODOS	30300.0	5000.0	1:6

Una tasa de 1:N significa que por cada 1 Mbps de capacidad hacia el PIT se han contratado N Mbps entre todos los usuarios. Es el modo habitual de dimensionar una red de acceso compartida y no implica que la velocidad contratada no esté disponible.